

 MILLAS IMPORTADAS	Registro Carta de Compra Responsable	ENR-28 Verso. 3 02/03/2026
---	---	---

Carta de Compras Responsables de Miles Import

En Miles Import, reconocemos la importancia de las compras responsables en nuestro compromiso con la sostenibilidad y la ética. Esta Carta se aplica a todos nuestros 150 proveedores activos en 39 países y guía nuestras decisiones de compra de acuerdo con nuestras certificaciones IFS Broker v3.2, GlobalGAP CoC v6.1, certificaciones Sedex Plus y leyes aplicables.

1. Respeto a los derechos humanos

Los proveedores deben respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convenciones Centrales de la OIT, Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos).

Están prohibidas todas las formas de trabajo forzado, trabajo infantil, trata de personas y esclavitud moderna.

Las condiciones laborales deben ser seguras y respetuosas con la dignidad humana (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

2. Cumplimiento legal y regulatorio

Cumplimiento obligatorio de todas las leyes locales, nacionales e internacionales, las Directrices de la OCDE (2011) y la ISO 20400:2017 (Contratación Sostenible).

Cumplimiento del Reglamento (CE) 178/2002 (seguridad alimentaria, trazabilidad) y del Reglamento (UE) 2017/625 (controles oficiales).

Cumplimiento del Decreto del 05/01/2026 que prohíbe 5 moléculas de pesticidas en el mercado francés.

En caso de cualquier discrepancia entre los requisitos locales y esta Carta, se aplican los estándares más altos.

3. Prácticas éticas

Altos estándares de integridad y conducta ética. Toda corrupción, fraude y conflicto de intereses están prohibidos (Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ley Sapin II).

Protección de los datos personales conforme al RGPD (Reglamento de la UE 2016/679).

4. Medio ambiente y deforestación

Prácticas responsables de gestión ambiental: minimizar el impacto ambiental, biodiversidad, recursos hídricos (Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, Declaración de Río).

Monitorizar y reducir las emisiones de GEI, el consumo de energía y agua.

Uso de materiales reciclables y biodegradables. Embalaje circular.

Cumplimiento del Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR): garantizar que los productos suministrados no contribuyan a la deforestación. Obligación de debida diligencia y trazabilidad geolocalizada de materias primas.

5. Condiciones laborales y relaciones sociales

Condiciones laborales seguras y justas. Libertad de asociación y negociación colectiva (Convenio de la OIT n° 87 y 98).

Está prohibida cualquier forma de acoso, violencia o discriminación (Convenio de Estambul).

6. Obtención responsable y trazabilidad

Los proveedores aseguran que las materias primas no tengan impactos sociales o medioambientales negativos. Trazabilidad de productos hasta la fuente (IFS Broker v3.2 §4.6, GlobalGAP CoC v6.1).

Seguimiento del riesgo de fraude alimentario en la cadena de suministro (IFS Broker v3.2 §4.7).

7. Innovación y mejora continua

Fomentar la innovación para mejorar el rendimiento social y medioambiental. Colaborando con Miles Import para soluciones sostenibles.

8. Transparencia y comunicación

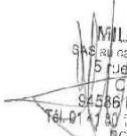
Transparencia en las prácticas empresariales. Proporcionar la información necesaria para verificar el cumplimiento de esta Carta. Comunicación abierta con todas las partes interesadas.

Compromiso con los proveedores

Al firmar esta Carta, los proveedores se comprometen a respetar estos principios. Miles Import se reserva el derecho de realizar auditorías y verificaciones (a través de Sedex Plus, auditorías de proveedores ENR-16) y de tomar las medidas correctivas necesarias en caso de incumplimiento, incluyendo la eliminación de referencias.

Referencias regulatorias

Repositorio / Texto	Requisito cubierto
IFS Broker v3.2	§4.3 Selección de proveedores / §4.6 Trazabilidad (KO) / §4.7 Fraude
GlobalGAP CoC v6.1	Cadena de custodia, trazabilidad y sostenibilidad
Reg. (CE) 178/2002	Seguridad y trazabilidad general de los alimentos
Reg. (UE) 2023/1115 (EUDR)	Deforestación importada — Debida diligencia (aplicable a 12/2026)
Dir. (UE) 2024/1760 (CSDDD)	Debida diligencia — Derechos humanos y medio ambiente
OCDE 2011	Principios rectores para empresas multinacionales
ISO 20400:2017	Directrices de Contratación Sostenible
Orden 01/05/2026	5 moléculas de pesticidas prohibidas


MILES IMPORT
 SAS au capital de 500 000 Euros
 5 rue de la Cordane
 CENTRA 310
 31500 RUNGIS CEDEX
 Tél: 01 41 80 10 10 • Fax: 01 41 80 10 15
 RCS 394 394 474